

tunas, en cuyo caso acompañarán a la proposición el proyecto técnico de las variantes.

Señalarán también plazo para la ejecución de las obras, que podrán dividirse en fases, en cuyo caso presentarán un calendario de las mismas, con la limitación de que la primera fase comprenderá las instalaciones precisas para el funcionamiento de la plaza de toros con una capacidad de 8.000 localidades.

Igualmente indicarán el precio en que se comprometen a realizar las obras. Dicho precio será satisfecho por el Ayuntamiento en cuatro anualidades, por lo que la fijación de la forma de pago por los concursantes será un elemento que la Corporación tendrá en cuenta para la adjudicación. La cantidad a satisfacer por el Ayuntamiento en las distintas anualidades no podrá ser superior al valor de las obras realizadas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta conforme a lo determinado en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores que acudan a este concurso deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de treinta mil pesetas.

Habrán de acompañarse a la proposición la documentación que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán el carnet de Empresa con responsabilidad establecido a virtud del Decreto de 28 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de construcción de la nueva plaza de toros de Burgos.»

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o por tercero con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación y en su ausencia por el Funcionario-Letrado que legalmente le sustituya.

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación Municipal. La Corporación a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores, expresivas de las obras a ejecutar, del plazo para la ejecución de las mismas y del precio y forma de pago que indiquen en sus proposiciones, elegirá la más conveniente, pudiendo declarar desierto el concurso si ninguna de las proposiciones presentadas conviniere a sus intereses.

El adjudicatario, dentro de los diez días al de la comunicación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, conforme a lo determinado en la vigente Reglamentación Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la contratación, rigiendo respecto a los riesgos la Legislación Municipal aplicable, y siendo causas de rescisión del contrato el incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas o de las que establezca en su día en su proposición.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (seis pesetas), irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de construcción de la nueva plaza de

toros de Burgos y del proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, me comprometo a llevar a cabo dichas obras en las siguientes condiciones:

- A)..... (se indicará si se ajusta al proyecto o presentan nuevo proyecto con variaciones).
- B) Plazo (calendario de las obras y fases).
- C) Precio de las obras pagaderas en anualidades de la siguiente forma

Burgos, a de de 1962.
(Firma y rúbrica.)

Burgos, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.059.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona) referente al concurso-subasta para la construcción de un puente y camino de acceso a la Plana Padrosa, de esta población

Habiéndose advertido error material en el anuncio de concurso-subasta para la construcción de un puente y camino de acceso a la Plana Padrosa, de esta población, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 del corriente, se modifica el tipo de licitación, quedando fijado en la cantidad de 1.827.383,85 pesetas (un millón ochocientos veintisiete mil trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos).

San Justo Desvern, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Luis Sarroca.—1.053.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto. Obras de pavimentación de varias calles de la localidad.

Tipo: 809.672,31 pesetas.

Duración del contrato, ejecución y pago: Ocho meses a partir de la adjudicación y otorgamiento de la escritura.

Pliego de condiciones: Expuesto en la Secretaría municipal, días hábiles y horas de oficina.

Garantía provisional: 24.290,16 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la presentación.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte días para presentación.

Modelo de proposición: Reintegrada con póliza de seis pesetas, se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición.

Don, con domicilio en, calle de, número, en representación propia (o en la de, que acredita con poder bastantado), enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas para contratarse mediante subasta las obras de pavimentación de la calle de Calvo Sotelo y seis más de Villaverde del Río, se comprometo a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto técnico por la cantidad de pesetas céntimos (en letra y número). Acompaña justificante del depósito o garantía provisional y carnet de empresa, declaración jurada de no afectarles las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y de que se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y las del trabajo en todos sus aspectos de asistencia y seguridad social, remuneraciones, etc.

Villaverde del Río a 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Martínez.—1.333